



MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO QUE SE DETALLA, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDO ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017,

CERTIFICO: Que en la sesión arriba referenciada, cuya acta se encuentra pendiente de firma, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

"1. CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTA Y FORMACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚM. 1 ("DOCUMENTACIÓN GENERAL") Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE NÚM. 2 (OFERTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR). EXPEDIENTE 17-SE-22.

El presidente abre la sesión y el secretario da cuenta de la presentación de dos proposiciones a la licitación de referencia; dichas proposiciones, que a continuación se relacionan atendiendo al orden de su anotación en el Libro Registro de Licitadores, corresponden a las siguientes empresas:

- Proposición núm. 1. GS LOCAL S.L.
- Proposición núm. 2. ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL S.L.U.

El presidente ordena la apertura del sobre núm. 1 de las proposiciones, es decir, el que debe contener la documentación a que se refieren el art. 146.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 16.a) de las particulares del pliego administrativo. Permanecen cerrados los sobres núm. 2 y 3 de cada proposición. El resultado de tal apertura, en cuanto al contenido de los respectivos sobres, es el que se recoge en la certificación extendida por el secretario en los términos del art. 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calificada la documentación obrante en el sobre núm. 1 de las respectivas proposiciones, es decir, la documentación a que se refieren el art. 146.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 16.a) de las particulares del pliego administrativo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros y actuando conforme a lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento General de



la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda admitir las dos proposiciones presentadas.

A continuación, previo el llamamiento a posibles representantes de los licitadores, el secretario de la Mesa da cuenta públicamente del resultado del acto calificación del sobre núm. 1 de cada una de las citadas proposiciones. No comparece ningún interesado.

El presidente ordena a continuación la apertura del sobre núm. 2 de cada una de las cuatro proposiciones admitidas, es decir, el que debe contener la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor enunciados en la cláusula 18.b) de las particulares del pliego administrativo. Permanece cerrado el sobre núm. 3 de cada proposición. El resultado de tal apertura, que tiene lugar en acto público, es el que se recoge en la certificación extendida por el secretario de la Mesa donde figura la relación de documentos que figura en cada uno de dichos sobres.

Seguidamente, la Mesa, en uso de la facultad que le confiere el art. 160.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la regla 4ª de la cláusula 22ª de las particulares del pliego administrativo, y sin que medie debate y por unanimidad, acuerda:

Requerir a Dª. Sonia Noguero Rodríguez, interventora accidental de la corporación, que evacúe informe de evaluación del sobre núm. 2 de las dos proposiciones admitidas, es decir, el que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, debiendo sujetarse en tal evaluación, que será motivada, a los criterios elegidos y enunciados en la cláusula 18.b) de las particulares del pliego administrativo y a la ponderación que para cada uno de ellos se establece en tal cláusula".

Y, para que así conste y a los efectos de lo prevenido en el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expido el presente certificado en Mislata, a 30 de agosto de dos mil diecisiete.



Asunto: Contratación, por procedimiento abierto, del contrato para la prestación del servicio de de asistencia técnica, consulta y formación en materia económica y presupuestaria. Expediente 17-SE-22.

D. Manuel Lanusse Alcover, jefe del Servicio de Contratación, en calidad de secretario de la Mesa de contratación actuante en el acto licitatorio arriba señalado, y habiéndose constituida ésta en sesión de fecha 30 de agosto del corriente,

CERTIFICO:

1º. Que, ordenada por el presidente de la Mesa la apertura del sobre que debe contener la documentación a que se refiere el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 16.a) de las particulares del pliego administrativo, la relación de documentos obrantes en el sobre número uno de las dos proposiciones presentadas en tiempo y forma a la licitación de referencia es la siguiente:

Proposición núm. 1. G.S. LOCAL, S.L.

El sobre núm. 1 de esta oferta contiene la siguiente documentación:

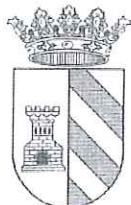
- Relación de documentos obrantes en este sobre.
- Declaración responsable en los términos de la cláusula 16.a) 1º de las particulares del pliego administrativo y el anexo I del citado pliego. Suscribe dicha declaración don Ángel Pedroche Adán.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de don Ángel Pedroche Adán.
- Declaración responsable de aceptación a la recepción de notificaciones por comparecencia electrónica en la Plataforma de Contratos del Sector Público conforme al ANEXO III del pliego, suscrita en nombre de esta empresa por don Ángel Pedroche Adán.

Proposición núm. 2. ASESORAMIENTO Y GESTION ECONÓMICA Y SOCIAL.

El sobre núm. 1 de esta oferta contiene la siguiente documentación:

- Relación de documentos obrantes en este sobre.
- Declaración responsable en los términos de la cláusula 16.a) 1º de las particulares del pliego administrativo y el anexo I del citado pliego. Suscribe dicha declaración don Juan Manuel Pérez Mira.

M Lanusse



-Declaración responsable de aceptación a la recepción de notificaciones por comparecencia electrónica en la Plataforma de Contratos del Sector Público conforme al ANEXO III del pliego, suscrita en nombre de esta empresa por don Juan Manuel Pérez Mira.

2º. Que, ordenada por el presidente de la Mesa la apertura del sobre número dos, es decir, el que debe contener la documentación relativa a los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor enunciados en el apartado B) de la cláusula 18 de las particulares del pliego administrativo, correspondientes a las dos proposiciones admitidas a la presente licitación, el resultado es el siguiente:

Proposición núm. 1. GS LOCAL S.L.

El sobre núm. 2 de esta oferta contiene la siguiente documentación:

- Relación de documentos obrantes en este sobre.
- Documento denominado "1. Propuesta Metodológica." que consta de 41 páginas numeradas.
- Documento denominado "2. Equipo." que consta de 11 páginas numeradas.

Proposición núm. 2. ASESORAMIENTO Y GESTION S.L.

El sobre núm. 2 de esta oferta contiene la siguiente documentación:

- Índice de la documentación obrante en este sobre.
- Documento denominado "Servicio de asistencia técnica, consulta y formación en materia económica y presupuestaria del Ayuntamiento de Mislata. Propuesta metodológica. Expediente 17-SE-22." que consta de 87 páginas numeradas.
- Documento denominado "Servicio de asistencia técnica, consulta y formación en materia económica y presupuestaria del Ayuntamiento de Mislata. Propuesta de equipo de trabajo. Expediente 17-SE-22" que consta de 12 páginas numeradas, y ANEXO de 3 páginas con informes de la vida laboral.

Y para que así conste, a los efectos de lo prevenido en la regla 2ª de la cláusula 22 de las particulares del pliego administrativo que rige la contratación, firmo la presente, en Mislata a treinta de agosto de dos mil diecisiete.



J. M. Pérez Mira